

OFICIO No. 0483 PROCESO 2017-00096 DIRIGIDO AL JUZGADO 1 CMPAL. RAD. 2022-00407

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/05/2023 10:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

OficioJuzgado1-2.pdf;

Buenos días, por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío; me permito remitir oficio del proceso con radicado 03-2017-00096-00.

De manera atenta me permito informarle que este correo es personal, en caso de requerir algo del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia en oralidad deberá enviarlos al correo asignado para tal caso el cual es

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si por algún motivo envía a este correo no será tenido en cuenta.

Cordialmente,

DORA LILIA PÉREZ MENDIETA

Centro de Servicios para los Juzgado Civiles

Armenia Q.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia Q., 17 de mayo de 2023
Oficio número 0483

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal
La Ciudad

Proceso	:	Ejecutivo Singular
Demandante	:	Juan José Salamanca Rodríguez
Identificación	:	79.310.821
Demandado	:	Edgar Andrés Manrique Gómez
Identificación	:	74.770.148
Radicado	:	630014003003-2017-00096-00
Asunto	:	Respuesta embargo de remanentes

Le notifico que, a través de providencia emitida por este Despacho de fecha 10 de mayo de 2023, dentro del asunto de la referencia, decretó lo siguiente:

“...3) En atención a lo solicitado (Doc. 005) se dispone oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, comunicándole que la medida decretada allí dentro del:

*Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: María Andrea Patiño Pineda c.c 41.954.213
Demandado: Elgar Manrique Gómez c.c. 74.770.148
Radicación: 630014003001-2022-00407-00*

No surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente a la común ejecutado Elgar Manrique Gómez, toda vez que este proceso por existir con anterioridad medida similar. (Doc. 003) Así se oficiará.”

Queda usted enterado (a).

Cordialmente,

LUIS FELIPE SERNA SALAZAR
SECRETARIO

DLPM

Firmado Por:

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44a878fd3f2b807e3d874fad698c03e6e19314f7ff496394a68e244f99e9bb2**

Documento generado en 17/05/2023 10:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>